OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 195

Le Vassor, Hist. de Louis XIII. Amst. 1757 voll. 18 en 12. Aubery, Hist. du card. duc de Richelieu. P. 1650 voll. 2. D'Avrigny, Mémoires chronol. et dogm. Nismes 1781 I 173 sig. Ménard, V. 440 sig. F. E. de Mezeray, Hist. de la mère et du fils, c'est-à-dire de Marie de Medicis, femme du Grand Henry et mère de Louis XIII. Amst. 1730 voll. 2. Aumel, Lettres, instructions, dipl. et papiers d'état du Card. de Richelieu. Paris 1855 sig. Malingré, Hist. des derniers troubles arrivés en France p. 789. Picot, p. 426 sig. 522 sig. Topin, Louis XIII. et Richelieu (Correspondant 1875). Par. 1876. Kerviler, La presse politique sous Richelieu (Correspondant 10 mars 1876). Fr. Raumer, Gesch. Europa's seit dem Ende des 15. Jahrh. IV p. 45 sigs. Ranke, Röm. Päpste II p. 473 sigs. 510 sigs. 523 sig.

# VIII. Los Paises Bajos.

# Dominio de Cárlos V en los Países Bajos.—Descontento bajo el reinado de Felipe II.

196. Los Países Bajos eran por su vasto comercio, su riqueza, sus ideas de libertad y por la influencia grande que alli ejercían los humanistas, terreno abonado para la difusion del protestantismo. Cárlos V mandó publicar alli tambien el Edicto de Worms, nombró en 1522 dos inquisidores, y ordenó á las autoridades locales que persiguiesen á los partidarios de Lutero, entre los que se contaban los agustinos de Amberes. Al año siguiente fueron quemados como herejes Enrique Boes y Juan Esch; pero poco despues aparecen en las provincias del Norte los anabaptistas, que se propagaron allí extraordinariamente. Por esta razon publicó el Emperador nuevas y más severas leyes, cuya dureza trató de suavizar su hermana Margarita de Parma, gobernadora del país. En 1525 apareció la version holandesa de la Biblia hecha por Santiago de Liesveld con arreglo á los principios luteranos, que se difundió clandestinamente. Sin embargo, en vida de Cárlos V no llegaron los innovadores á formar verdaderas feligresías ni encontraron tampoco eficaz apoyo en las autoridades de las grandes poblaciones.

Cuando en 1555 entregó el Emperador el gobierno de las 17 provincias de los Paises Bajos á su hijo Felipe encontrábanse todavia en un estado relativamente satisfactorio los asuntos de aquellos dominios. Pero algunos magnates ambiciosos y no pocos individuos de la nobleza inferior cargados de deudas, que esperaban sacar algun provecho de los disturbios, trataron de servirse de las nuevas doctrinas para excitar al pueblo contra el Rey, haciéndole creer que sus disposiciones eran contrarias á las libertades patrias, cosa que lograron fácilmente, en

razon à que no habiéndose presentado aquél en el país desde el año 1559, aparte de otras causas, no era tan querido como su padre. El pueblo empezó á quejarse de los funcionarios españoles, de las tropas que ocupaban el país, del ministro y cardenal Granvella y de la intolerancia religiosa del gobierno. Felipe II distaba mucho de ser un tirano sin moderacion ni prudencia, como vulgarmente se cree; transigió en las cuestiones políticas; pero mantuvo firme su criterio en todo aquello que hacia relacion à la integridad de la fe católica, principalmente à los derechos del episcopado y al modo de proceder contra los herejes. No existiendo para las 17 provincias más que cuatro Sedes episcopales. sometidas á la jurisdiccion de metropolitanos extranjeros, como eran los de Colonia, Tréveris y Rheims, alcanzó en 1559 de Paulo IV la creacion de los tres arzobispados de Mecheln, Cambray y Utrecht y de 14 diócesis episcopales, á las que se asignaron dotaciones con bienes procedentes de abadias y prioratos, ó con donativos de particulares y de la casa real. Recomendose particularmente à los prelados la reforma de la disciplina y de las costumbres; pero ya sus primeros actos despertaron un clamoreo general entre los individuos de la nobleza y del clero, muchos de los cuales se lamentaron de la pretendida infraccion de sus derechos para ocultar bajo la capa de patriotismo su apostasia de la antigua fe. El ambicioso Guillermo de Nassau-Orange, gobernador de Holanda y de otras provincias, en lugar de reprimir el espíritu sedicioso avivó más el fuego de la discordia, con objeto de realizar los planes de propio engrandecimiento y medro que de largo tiempo acariciaba. Para extender su influencia y sus relaciones en Alemania casó en segundas nupcias, al morir en 1561 su primera mujer Ana de Egmont, con la hija de Mauricio, principe elector de Sajonia, no sin cometer un engaño manifiesto al prometer al Rey que su esposa abrazaria el catolicismo. Era Guillermo un hombre sin religion, tan poco escrupuloso en cuestiones de honra como práctico en el arte de la hipocresia y de seducir á las masas. No ménos opuestos que él á los derechos del Rey eran los condes de Egmont y de Horn, que se distinguian igualmente por sus miras ambiciosas. El primer objetivo de estos revolucionarios fué derribar al ministro Granvella, que á la sazon regentaba la silla arzobispal de Mecheln.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 196.

F. Stradae S. J. Hist. belgicae duae decades. 2 tomi. Rom. 1640-1647, de cuya obra verdaderamente clásica se han hecho varias ediciones. Hist. della guerra di Fiandra descritta dal Card. Bentivoglio, Colon. 1623. 4 que comprende hasta 1609. Henne, Hist. du règne de Charles Quint en Belgique, Bruxell. 1858-59.

Th. Juste, Hist. de la révolution des Pays-Bas sous Phil. II. Brux. et Leips. P. I. 1855 voll. 2; P. II. 1863. Les Pays-Bas au 16º siècle. Vie de Marnix de St. Adelgonde (1538-1598). Brux. et Par. 1858. Gachard, Correspond. de Phil. II. sur les affaires des Pays-Bas. Brux. 1848 vol. I; 1854 vol. II; 1859 vol. III. Holzwarth, Der Abfall der Niederlande I, vol. (1539-1566). Schaffhausen 1865. - Ponti Heuteri Rerum belgicarum libri XV. Amst. 1590. Gerh. Brandt, Historie der Reformation en andere kerkelyke Geschiedenissen in en Omtrent de Nederlanden. Amst. v Roterd. 1671. 1704 t. 4. Extracto de la misma: Hist. abregée de la réform. des Pays-Bas, Trad. du Hollandais, Amst. 1730 t. 3. Meteren, Historia de los Países Bajos, desde el principio de la guerra hasta el año 1611, publicada primero en holandés y luégo en aleman, Arnheim 1612-13; su continuacion: Meteranus novus. Amst. 1640. Hoofts, Historia de los Países Bajos (1555-1587). Amst. 1703-4. Gerdes., Hist. reform. t. III p. 1 sig. Wagenaar, Allg. Gesch. der verein. Niederlande, Leipzig 1758 Bd. III. Van der Vynkt, Hist. des troubles des Pays-Bas sous Phil. II. éd. par J. Tarte. Brux. 1822 voll. 2. H. Leo, Zwölf Bücher niederländ. Gesch. Halle 1835, 2 partes, y Manual de Historia Universal III p. 326 sigs. Prescott, Historia del reinado de Felipe II; version alem. de Scherer. Leipzig 1857. J. L. Motley, Der Abfall des Niederl. Dresde 1857-59. 3 vols. (muy parcial en los juicios). M. Koch, Ueber die Empörung und den Abfall der Niederlande von Spanien. Leipzig 1860. Nugens, Historia de la rebelion de los Países-Bajos 1865-1870. 4 vols. Otros datos bibliográficos en la Revista histórica de Sybel 1859, Tom. II p. 180-192.

Gachard, Analectes belg. Bruxell. 1830 vol. I. Cárlos V á Maria de Hungría en 1531. Respecto de la actitud de Felipe II; vid. Ranke, Röm. Þipste II p. 54. Holzwarth, l. c. I p. 18 sigs. 27 sigs. Hojas histór. pol. 1840. Tom. 6 p. 193 sigs. 209 sigs. La Constitucion: Super universas orbis ecclesias, dada por Paulo IV el 14 de Mayo de 1559: Bull. Rom. VI. 559 sig. Rayn. a. 1559 n. 34. 35. Antes sólo existían las diócesis de Utrecht, Arras, Cambray y Tournay. Ya bajo el reinado de Cárlos V se promovió la cuestion de aumentar las diócesis. Holzwarth, I p. 68 sigs. 417. N. 1-4. Papiers d'état du Card. de Granvella. Paris, 1841-2. 3t. 4. Holzw. I p. 34-37. Groen van Prinsterer, Archives on Correspond, inéd. de la maison d'Orange-Nassau I. Série 1835. Gachard, Correspondance de Guillaume le Taciturne. Brux. 1850.

#### Los pordioseros.

197. Los innovadores alegaron que el aumento de diócesis era un atentado á la dignidad de las diputaciones generales, que á la vez que se oponia á las libertades patrias y á los derechos de instituciones antiguas allanaba el camino para la introduccion de la Inquisicion española, y con estos y otros argumentos trataron de concitar en varias ciudades, como Amberes, los ánimos contra dicha medida y de oponerse por todos los medios posibles á su planteamiento. Sin embargo, Felipe II no hizo más que dejar en pié las leyes religiosas existentes, lo mismo que la Inquisicion establecida ya bajo Cárlos V; no tenian, pues, fundamento las quejas que se elevaron sobre puntos en los que este Principe no puso la mano. A partir de 1563 se declaró tambien Marga-

rita de Parma en abierta oposicion contra el Cardenal, y cuando éste abandonó su puesto en 1564, aquella se enredó cada vez más en los lazos de los conjurados que, faltando á sus más sagrados deberes, sostenian relaciones directas con el extranjero y mantenian constante comunicación con Luis de Nassau, hermano de Guillermo de Orange, que habia abrazado el calvinismo en Ginebra.

En Marzo de 1565 formaron varios nobles una Liga 6 « Compromiso. » en apariencia con el fin de salir á la defensa de los derechos de la patria, pero en el fondo tenia un objeto eminentemente revolucionario. Los ligados partieron en numerosos grupos para Bruselas, á fin de entregar á la gobernadora una nota especificando sus reclamaciones: como el Sr. de Berlaymont dijese que parecian un peloton de mendigos (gueux, Geusen), recibieron el nombre de pordioseros. Muy luego se les unieron en gran número predicadores calvinistas, y en el mismo año desplegaron ya los sectarios su acostumbrada actividad, y se cebaron en la destruccion de iglesias é imágenes religiosas. Estas escenas de salvajismo, repetidas en diferentes provincias, abrieron los ojos á no pocos católicos que se habían adherido al movimiento rebelde. La gobernadora, dejando tambien su actitud apática y vacilante, atacó á los sediciosos con energia y los venció, siendo restablecido el culto católico y obligados bajo juramento á su conservacion, tanto los funcionarios públicos como los feudatarios de la corona. Guillermo de Orange huyó à Alemania, en tanto que Egmont fué à avistarse con el Rey en España. El órden pareció completamente restablecido en 1567. La presencia del Rey y una actitud enérgica à la vez que prudente por parte del gobierno hubiera sin duda evitado grandes males, en aquellos momentos en que aún no había tomado incremento la herejía.

# El duque de Alba. - Rebelion contra la dominacion española.

198. No obstante, Felipe II, firme en su inquebrantable propósito de perder aquellas provincias ántes que consentir que desapareciese de ellas la religion católica, envió alli al duque de Alba con las mejores tropas de Italia, "que formaban un cuerpo de ejército de 10.000 hombres. El duque, de severas costumbres militares, procedió con arreglo á las leyes de la guerra, ordenando la prision de los condes de Egmont y de Horn como promovedores de los anteriores disturbios. Sin embargo, Margarita de Parma, sintiéndose agraviada, pidió y obtuvo su libertad, siendo despues nombrado gobernador general el duque de Alba. Ya en los comienzos de su gobierno se llevaron á cabo numerosas prisiones y ejecuciones: el 6 de Junio de 1568 subieron al cadalso Egmont y Horn,

y otros tuvieron poco despues la misma suerte. Las casas de los ajusticiados fueron demolidas y confiscados sus bienes; el gobierno de aquellas provincias tomó un carácter esencialmente militar.

Pero la misma severidad con que procedió el duque de Alba, y las nuevas gabelas que impuso al país, acrecentó el ódio de los habitantes al gobierno de España, Guillermo y Luis de Orange empezaron á verificar incursiones en Holanda desde Alemania y Francia; otros cabecillas del partido de los pordioseros se entregaron al pillaje y á la pirateria. apoderándose en 1572 de la ciudad de Brielle, con el auxilio de los ingleses. Muy luégo se les unieron varias poblaciones del Norte que reconocieron tambien por jefe à Guillermo de Orange, con el título de gobernador real. Habíase otorgado á todos los partidos libertad religiosa, lo que no impidió que los sectarios maltratasen de un modo cruelisimo y asesinasen à los sacerdotes y religiosos católicos; así la soldadesca de Orange degolló en el verano de 1572 á 19 eclesiásticos de Gorkum. Algun tiempo despues se unieron las provincias del Mediodía con Holanda y Seeland para expulsar á las guarniciones españolas y abolir los Edictos sobre religion, con cuyo motivo crecieron los disturbios. El duque de Alba derrotó al enemigo siempre que se le presentó en campo abierto; pero encontró tenaz resistencia en las poblaciones de Seeland y Holanda, en las que el protestantismo había hecho numerosos prosélitos; no obstante, Harlem tuvo que rendirse al esfuerzo de sus tropas. Envióse entónces una diputacion à España que fué bien recibida por el Rey, quien acordó sustituir al duque por otro gobernador menos severo.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 197 Y 198.

Holzwarth, I p. 78 sigs. 344 sigs.; Tom. II Sec. 1. (1565-1572). Schaffh. 1871 p. 1 sigs. Cavalli, Dispaccio di Spagna, 7 de Agosto de 1567. Ranke, Röm. Päpste, II p. 57 sigs. 69 sig. Leo, Hist. Univ. III p. 374 sigs. Historia de los Paises Bajos II p. 510 sigs. Th. Juste, Le Comte d'Egmont et le Comte de Hornes. Brux. 1862. Sobre los Mártires de 1572, canonizados en 1867: Theatrum crudelitatum hacreticorum nostri temporis. Antw. 1588 p. 58. Historia de los Mártires de Gorkum por Guill. Estius, version alem. de Warendorf 1867.

### Guillermo de Orange.—Paz de Gante.—Separación de Bélgica y Holanda.

199. Luis Requesens (1572-1576), sucesor del duque de Alba, era ménos guerrero y de carácter más benigno que éste; gobernando con tan buen acierto que casi restableció por completo la tranquilidad del país. Mas Guillermo de Orange, que aspiraba á la soberania, hizo

cuanto pudo para estorbar toda reconciliacion con el Rey, à quien calumnió de vil manera, no perdonando medio para establecer en Holanda el imperio del calvinismo. Entre tanto murió Requesens, tomando el consejo de Estado las riendas del gobierno; pero faltábale fuerza, energia y unidad de miras. Un hecho inesperado vino á empeorar la situacion: los soldados españoles se insurreccionaron por no recibir sus pagas corrientes, y entraron á saco en Amberes. Entónces ajustaron las provincias unidas la « Pacificacion de Gante, » por la que se prometieron mútuo apoyo y se encargaron de su propio gobierno. El nuevo gobernador general D. Juan de Austria, hijo natural de Cárlos V, tuvo que aceptar la « pacificacion de Gante » y licenciar las tropas españolas para ser reconocido; mas por este tiempo el de Orange amenazaba tambien las provincias del Mediodía. No obstante, los católicos, dirigidos por la nobleza de la misma comunion, resolvieron apovar con todas sus fuerzas à D. Juan para oponerse à los progresos del protestantismo. A pesar de su natural propension á los medios de dulzura, segun lo acredita aún su « Edicto perpétuo » del 17 de Febrero de 1577, vióse precisado á pelear constantemente contra los rebeldes; así logró conservar el Luxemburgo, apoderarse de Namur y someter varias comarcas, va por la fuerza de las armas, va por medio de convenios. El Obispo de Arras, M. Moulart, quiso intervenir para llegar á un acuerdo entre el Rey y los sediciosos; entre tanto murió D. Juan en 1578, y su sucesor Alejandro Farnesio, Principe de Parma, prosiguió con buen resultado la guerra con las provincias del Norte y las negociaciones con las del Sur, que fueron reducidas á la obediencia del Rey, si bien se establecieron ciertas limitaciones á la autoridad soberana. Dado este primer paso para la separacion de Bélgica y Holanda, estableció guarniciones españolas en las principales plazas de aquel reino, quedando asegurada su dominacion en Dunkerque, Brujas, Ipern, Gante, Bruselas, Mecheln y Amberes. De esta manera volvió á resplandecer el catolicismo en Bélgica con igual pureza que ántes.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 199.

Holzwarth, I. c. Tom. II, Seccion 20, de 1572 à 1584. Gachard, Correspond. de Phil. II. sur les affaires des Pays-Bas, T. IV. Brux. 1861, y las Actas de los Estados generales de los Países Bajos de 1576-1583, Tom. I Bruselas, añ. cit. Blaes, Mémoires anon. sur les troubles des P.-B., y Mém. de Pontus Payen t. II. Nuijens, La pacification de Gand 1576 (Révue générale, juillet et août 1876). Jacobs, Les catholiques belges sous D. Juan d'Austria (ibid. mars 1877). Blaes, Mém. sur Em. de Lalaing, baron de Montigny, Brux. 1862. Ranke, II p. 71-73. 83. 98-110.

# La república holandesa.

200. Holanda se hallaba separada de Bélgica, no solamente por la cuestion religiosa, si que tambien por la politica, dominando en ella Guillermo, no obstante los esfuerzos de la nobleza, que sucesivamente proclamó gobernadores á los duques Matías y Francisco de Anjou. La union de las provincias de Holanda, Seeland, Friesland, Geldern y Zütphen, realizada en 1579, fué la base de la república holandesa, á la que se agregó en 1580 Overyssel y Groninga en 1594, formando todas un Estado con la expresada denominacion de Holanda, Guillermo, faltando á sus anteriores promesas, prohibió ya el 20 de Diciembre de 1581 el ejercicio público del culto católico; en el año precedente había muerto el primero y último Arzobispo de Utrecht, Federico Schenk de Troutenberg; los dos sucesores designados por el gobierno de España no pudieron tomar posesion de su silla.

En 1583 nombró Gregorio XIII un vicario apostólico para la mision holandesa, que desde 1597 quedó sujeto á la jurisdiccion del nuncio de Bruselas; pero el vicario Sasboldo Wosmer fué desterrado por los sectarios, y murió en Colonia en 1614. Guillermo de Orange falleció en 1584 de resultas de un tiro que le disparó Baltasar Gerard, natural de Borgoña, sucediéndole su hijo Mauricio. La guerra continuó hasta que se ajustó el armisticio de 1609 por 12 años; pero transcurrido este plazo en 1621 estalló aquella de nuevo, por más que Mauricio, por su estado enfermizo, desplegó ménos energía que su predecesor; sorprendióle la muerte el 23 de Abril de 1625, sucediéndole su hermano Federico Enrique. En este mismo año obtuvo Richelieu el apoyo de la flota holandesa para combatir á los hugonotes; pero el Sínodo de Overyssel reclamó al año siguiente el regreso de la escuadra. Aún continuó por algun tiempo la lucha entre Holanda y España, hasta que por fin ésta se vió precisada á reconocer la independencia de las provincias del Norte por la paz de Münster, ajustada el 30 de Enero de 1648. Los protestantes, inspirándose tan sólo en ideas de intolerancia y fanatismo, impusieron durísimo yugo á los católicos holandeses, que aún formaban dos quintos de la poblacion. El calvinismo, que ya empezó á manifestarse en la « Confesion belga » de 1562, quedó definitivamente establecido en los Sínodos de Dordrecht de 1574 y 1618, y tuvo un defensor constante en la nueva Universidad de Leyden á partir de 1575.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 200.

Sobre el modo cómo Guillermo de Orange quebrantó la palabra empeñada á los católicos: Stoupe, La religion des Hollandais 1672 p. 12. A. Arnauld, Oevres XIV. 509. Döllinger, Kirche und Kirchen, p. 64, N. I. Tocante à la situacion de los católicos holandeses: Bentivoglio, Relat. p. 163 sig. O. Mejer, La Propaganda II p. 81 sigs. Tambien el segundo Vicario apostólico Felipe Rouen de Ardensal, nombrado en 1629 Arzobispo de Philippi, murió en el destierro el 1.º de Octubre de 1651. La « Confesion belga » de 1562 en Augusti, Corp. libr. Symbol. Eccl. reform. p. 170 sig. Symod. Dordracena en el Núm. 226 de este Tom. Wagemann, La fundacion de la Universidad de Leyden en el Anuario para la Teología alemana. 1875. I. Schotol, la Academia de Leyden en los siglos XVI, XVII y XVIII. Haarlem 1875.

# IX. Resonancia del protestantismo en España y en Italia.

#### Protestantes españoles.

201. Aparecieron tambien en estas dos penínsulas partidarios de las doctrinas de Lutero y Calvino; mas sus errores apénas encontráron eco en estos dos países clásicos del catolicismo. Pero en cambio la rebelion contra la autoridad eclesiástica, la teoria de la libertad cristiana que se predicaba con notable descaro, y en general la efervescencia de los ánimos que por doquier reinaba, dieron márgen á otros errores si se quiere más vituperables, puesto que rebasaron los límites de la impiedad. Si por un lado estuvo alli prohibida la lectura de los escritos de Lutero y demás reformadores, por otro se leian con verdadera avidez las obras de los humanistas que atacaban el dogma católico, en particular las de Erasmo; así en España era éste la autoridad infalible para los que no osaban citar descaradamente el nombre de Lutero, lo que revelaba gran audacia, por cuanto era notorio que la Santa Sede se abstuvo de condenar explicitamente al mencionado humanista por no arrastrarle á más peligrosos errores; pero en cambio había condenado sus teorias la Universidad de Paris. Francisco Encinas (a. Dryander) hizo una traduccion de la Biblia en sentido protestante; por sus ideas heréticas estuvo algun tiempo preso en Bruselas; obtenida la libertad en 1548 se trasladó á Basilea, de donde tuvo que huir por haber vituperado con excesiva franqueza la ignorancia que alli reinaba. Juan Diaz, tambien oriundo de España, frecuentó en Ginebra la cátedra de Calvino y se estableció luégo en Estrasburgo; tambien vivieron expatriados Renato Gonzalvo Montano, dominico renegado, y Miguel Servet, que negó francamente la doctrina católica de la Trinidad.

En el período de 1558 á 1560 estuvo España en inminente peligro de

verse dominada por la herejía, y el mismo Paulo IV trabajó con especial empeño para oponerse á sus progresos. Pero la extraordinaria actividad desplegada por sus excelentes teólogos y por la Inquisicion no dejó levantar la cabeza al protestantismo; los más altos dignatarios de la Iglesia tuvieron que someterse á la accion de dicho tribunal, como Bartolomé de Carranza, Arzobispo de Toledo, de la Orden de Santo Domingo, sometido á una indagatoria desde 1559 á 1567 en España, y desde 1567 á 1576 en Roma, sin que resultase probado ninguno de los cargos que se le imputaban.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 201.

Sobre la lectura de las obras de Erasmo en España: Aleander á Sanga el 30 de Diciembre de 1531, Lämmer, Mon. Vat. p. 94 n. 69; tocante à la correspondencia del mismo con eruditos españoles: Helfferich, en la Revista de Niedner para la Teología histórica, 1859. Gonzalvo de Illescas, Historia pontifical y católica: Madrid 1552. Schröckh, K.-G. seit der Ref. II p. 792 sig. Th. M'Crie, Historia de la propagacion y represion de la reforma en España, vertido del inglés por Plieninger, Stuttg. 1835. Francisco Hernandez y Fray Fr. Ortiz, Ensayos del movimiento protestante en España bajo el reinado de Cárlos V, por E. Böhmer, Leipzig, 1865. Ad. de Castro, Hist. de los protestantes españoles y de su persecucion por Felipe II. Cádiz 1851, vertida al alem. por Herz, Francfort 1866, obra sin carácter alguno científico. Consúlt, la Revista histór. de Sybel. XV p. 451. Böhmer, Bibliotheca Wiffeniana, ó Los reformadores españoles. Estrasburgo, 1874. Sobre Francisco Encinas (a. Duchesne) vid. Ochs, Gesch. der Stadt und Landsch. Basilea VI p. 203. Döllinger, Reform. I p. 563. Campanus, en la edic. de sus Memorias. Bruselas 1862 sig., escritas despues del año 1545 en que se escapó de la prision.

Antes, Núm. 116, hemos hablado de Servet ó Serves, jurisconsulto, filósofo, teólogo y médico á partir de 1536, que nació en Villanueva de Aragon el año 1499. Sobre los peligros que corrió en España el catolicismo en los primeros años del reinado de Felipe II véase Rayn. a. 1559 n. 15 sig.; 1560 n. 22. Bartolomé Carranza compuso la Summa Conciliorum, publicada en Roma 1546, y otros escritos, habiéndose fundado la acusación que se formuló contra él en sus Comentarios sobre el catecismo cristiano, á pesar de no haber encontrado en al nada digno de censura la comision del Concilio Tridentino que le examinó en 1563; vid. Rayn. a. 1559 n. 20; 1560 n. 22 sig; 1563 n. 137 sig. Pallav, Hist. Conc. Trident. XXI. 7, 7. Llorente, Hist. crítica de la Inquisición en España, t. III p. 184-315 de la versión francesa (obra muy desacreditada).

#### Protestantes italianos.

202. Propagador de la nueva doctrina en Italia fué Juan Valdés, secretario del Virey de Nápoles, de quien fué discipulo el monje de San Severino que compuso el libro « Del beneficio de Cristo, » por algunos atribuido à Aonio Paleario, revisado luégo por Flaminio, traducido à diferentes idiomas, y luégo condenado por la Inquisicion y la Sorbona. En Nápoles abrazaron estas doctrinas muchos maestros de escuela y aím algunas señoras, entre las que se cita á Victoria Colonna, que siguió por algun tiempo á los innovadores. La pretendida reforma tuvo partidarios en otros puntos de la Península: en Turin hubo algunos agustinos que predicaron la doctrina protestante; en Pavia difundió los escritos luteranos el librero Calvi; en Venecia se imprimieron tambien algunos, además de los Lugares teológicos de Melanchthon; en Ferrara tomó hajo su proteccion á los innovadores la duquesa Renata († 1575 en Francia); en Florencia figura como traductor de la Biblia, en sentido protestante, Antonio Brucioli, que expulsado de la ciudad en 1522, fué preso en 1529 y por segunda vez desterrado, con otros que propagaron la reforma en diferentes poblaciones.

Pero la gran mayoria de los reformadores italianos sólo aceptaron algunas de las doctrinas de Lutero; así Flaminio se contagió con ideas luteranas, pero reconoció el primado pontificio; Juan B. Folengo acabó sus dias en el seno de la Orden benedictina; Antonio dei Pagliarici en Siena († 1568), Carnesecchi en Florencia, J. B. Rotto en Bolonia, Isidoro Clario y Antonio de Volterra no aceptaron sino en parte las teorías reformistas. Los pocos que se adhirieron del todo á las innovaciones protestantes, viéronse precisados á huir de Italia; de este número fueron: Pedro Pablo Vergerio, ántes nuncio de Su Santidad, que habiéndose hecho en 1541 sospechoso de herejia, huyó en 1549 á Suiza, y en 1553 à Würtemberg, muriendo en Tubinga el año 1565; Bernardino Ochino, de la Orden franciscana primero, luégo capuchino, que despues de contraer matrimonio en Ginebra, obtuvo una cátedra en Oxford; Pedro Mártir Vermigli, que huyó á Zurich, de aquí se trasladó sucesivamente á Oxford y Estrasburgo para regresar en 1556 á Zurich; Felipe Valentino, que se estableció en Trento; Castelvetri, que pasó á Alemania, y Celio Segundo Curione, que fijó su residencia en Suiza. Las Academias de Nápoles y Módena tuvieron que disolverse tan pronto como penetró en ellas el espíritu protestante. Algunos innovadores italianos se dejaron arrastrar por la pendiente del error hasta caer en el ateismo; de este número fueron: Julio César Vanini, que fué quemado en Toulouse el año 1629 como enemigo de Dios y de toda religion; y Cosme Ruggerio, natural de Florencia, que calificó de mito la creencia en Dios y en el demonio, muriendo en Paris el 1615, y otros que no alcanzaron tanta nombradia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 202.

Beccadelli, Monum. di varia letterat. Bologna 1797 t. I y Vita del Card. Contareni. Brescia 1746. Alberi, Relazioni Venete t. II. Gerdes., Specimen Italiae reform. Lugd. Bat. 1765. 4. Schröckh, K.-G, seit der II p. 769 sigs. Th. M'Crie, Hist, de los progresos y de la represion de la Reforma en Italia, version alem, de Friedrich, Leipzig 1829, Ranke, Röm, Päpste I p. 137 sigs. 208 sigs. Stern, Alfonso et Juan Valdez. Fragments d'hist, de la réform, en Espagne et en Italie. Thèse présentée à la Faculté de Théol. prot. de Strasbourg. Strasb. 1869. A. Theiner, Dell' introduzione del Protestantesimo in Italia tentata. Roma e Napoli 1850, C. Cantù, Gli eretici d'Italia voll. 3. Torino 1865, 66, u. Il Cardinal Morone (Memorie del R. Istituto Lombardo Ser. III vol. 10). Acerca del libro Del beneficio di Cristo, que Schelhorn, Gerdesio y otros atribuyen á A. Paleario, véase: Young, The Life and times of Aonio Paleario or a History of the Ital. Reformers. Lond. 1860. Bonnet, Aonio Paleario. Par. 1863, version alem. Hamb. 1863. Benrath, Sobre el autor del libro Del beneficio de Cristo, en la Rev. para la Hist. de la Igl. Tom. I cuad. 4. El 1.º de Marzo de 1546 se prohibió en Paris la lectura de la traduccion francesa: Du bénéfice de J.-C. crucifié envers les chrétiens. Lyon 1545. Du Plessis d'Argentré, t. I App. p. XVII c. 1; t. II. P. I p. 141. La version alem. « Von der Wohlthat Christi, » Leipzig 1855.

Acerca de Vergerio consúlt. Pallav., VI. 13, 3. Lämmer, Mon. Vat. p. 31) sigs. 345. 357 sigs. Sixt, Paul Vergerius. Brunswick. 1835; sobre Bern. Ochino véasse. Boverio, Annali dei frait minori Capuc. I. 375. Gratiani, Vita di Commendone, edic. francesa, p. 143. Rayn. a. 1564 n. 48. Schröckh, II p. 608 sig. 780 sig. Benrath, Bern. Ochino von Siena, Leipzig 1875. Acerca de Pedro Martir Vermiglis. Schröckh, II p. 208 sigs. C. Schmidt, Petrus Mart. Verm. Elbert, 1855. De Vanini son los escritos: Amphitheatrum providentiae y los Dialogi de natura; éste condenado por los teólogos parisienses en 1,º de Octubre de 1616: Du Plessis d'Arg., II, II p. 90.

#### Antonio de Dominis. - Pablo Sarpi.

203. Mayor renombre adquirió Marco Antonio de Dominis, que nació en 1566, ocupó la silla de Segni, fué nombrado en 1602 Arzobispo de Spalatro en Dalmacia, y mantuvo activa correspondencia con el innovador veneciano Pablo Sarpi, de la congregacion servita. Acusado aquél de enseñar doctrinas contrarias al dogma católico, pasó en 1616 a Lóndres, hizo pública profesion de anglicanismo, y alcanzó entre los protestantes notable prestigio por sus escritos, especialmente con su obra « Del Estado cristiano, » en el que combate los dogmas católicos, en particular el primado, el sacrificio de la Misa, el Purgatorio, la Confesion y los Sacramentos en general; defendió la igualdad de todos los apóstoles y Obispos, haciendo suyas muchas de las teorias de Hus y sacando de la Biblia y de la Historia de la Iglesia sus argumentos en favor de las doctrinas protestantes. La obra fué refutada detalladamente en 1617 por la Universidad de Paris y por la de Colonia en 1618. Mu-

chos estadistas, políticos y teólogos franceses recibieron con aplauso este trabajo, en el que con cierta apariencia de erudicion, se combatia la Constitucion monárquica de la Iglesia y toda jurisdiccion de la misma en el fuero externo; se impugnaban sus antiguas enseñanzas sobre la relacion de ambas potestades; se sostenia que se había oscurecido por completo el concepto de la verdadera Iglesia; rechazábanse los Concilios ecuménicos celebrados en Oriente; y se afirmaba que los seglares estaban llamados á decidir en las cosas de la fe lo mismo que los prelados, por cuanto no hay resolucion dogmática posible sin el consentimiento de todos los fieles, por todo lo cual tuvo la obra muy favorable acogida en determinados circulos.

Pero el célebre apóstata se arrepintió despues de haber dado tan atrevido paso, por lo que en 1622 hizo un viaje á Roma con el propósito de hacer penitencia. No puede decirse que este innovador fuese luterano ni calvinista; pero aún estaba más distante del catolicismo; el orgullo y el deseo de singularizarse arraigaron en él la idea de establecer un nuevo sistema doctrinal, y no tardó en despertar nuevas sospechas que dieron márgen á una segunda indagatoria, durante la cual murió en Roma el año 1624. Por medios más hipócritas difundió el protestantismo en Italia su amigo Pablo Sarpi, de la Orden de los servitas, que en apariencia no quiso desertar del catolicismo, para mejor combatir el pontificado. En Venccia hizo este innovador una gran propaganda de Biblias protestantes. La mejor traduccion biblica, bajo el punto de vista filológico, es la que hizo en 1601 su amigo Juan Diodati de Lucca, predicador y profesor de Ginebra, que murió en 1649.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 203.

Supplem. ad Natal. Alex. H. E. t. H. Diss. V. § 21 p. 542 sig. Fleury, Cont. L. 190 n. 144 s.; L. 191 n. 6. Schröckh, III p. 443 sigs. Sobre la censura del libro De republica christ. libri IV. Lond. 1617 por la Facultad teol. de París: Du Plessis d'Arg., I, II p. 103-109, por la de Colonia ibid. III, II p. 191-230. Consúlt. tambien Catholicae hierarchiae assertio, in qua B. Petri et Rom. Sedis primatus defenditur, auctore D. Leonardo Mario in Colon. acad. theol. prof. Colon. 1618. Coeffeteau, Pro sacra monarchia eccl. cath. libri IV. (Bibl. Pontif. ed. Roccaberti, t. XVII P. II). Hoj. hist.-pol. Tom. 24 p. 537-554. Bauer en las Voces de Laach, 1873, I p. 26-32. Opere del P. Paolo dell' O. dei Servi. Mirandola 1677. Helmst 1763, con su biografía por P. Fulgenzio. Compendio de la vida de Fray Pablo Sarpi por Courrayer, como proemio á la Historia del Conc. de Trento, t. I. Biografía de Francisco Grisalini, version alem. Ulma 1761. Le Bret, Historia del Estado veneciano, pte. II p. 114 sigs. Id. Magazin. Ulma 1771 I. p. 426 sigs.; II p. 235 sigs. etc. Mutinelli, Storia arcana III Fra Paolo Sarpi. Lettere ed. Polidori. Fir. 1863, especialmente Civiltà cattolica, cuad. 315 a. 1867 Set. p. 53 sig. Ranke, Röm. Päpste II p. 334-337; III p. 363-367. Schröckh, V p. 113 Civiltà cattolica 1853 Ser. II vol. 4 p. 554.

#### Unitarios y socinianos.

204. En la misma Italia fué donde particularmente tomaron incremento las doctrinas racionalistas y antitrinitarias. Entre los defensores de las sectas triteista y arriana se distinguió el calabrés Gentilis, que huyó con otros correligionarios á Polonia, donde en 1563 tenian varias feligresias unitarias con sus imprentas; el médico piamontés Blandrata propagó estas doctrinas en Pensilvania. Estos sectarios calificaban de idolatría la adoracion dada á Jesucristo, á quien sólo miraban como un hombre adornado con los dones más preciosos de Dios.

De los innovadores que entónces más llamaron la atencion fué Lelio Socino, descendiente de una familia noble de Siena. Nació en 1525: aunque de carácter tímido y áspero se dedicó primero á los estudios de jurisprudencia; pero luégo se consagró á la Teología; en 1547 pasó á Alemania, de aquí se trasladó á Suiza; trabó luego amistad con Melanchthon y otros reformadores; de 1548 à 1551 fijó su residencia en Wittenberg, de donde se trasladó á Polonia; y por último, regresó á Suiza. Calvino y otros sectarios le tuvieron por heterodoxo, á pesar del cuidado con que mantuvo ocultas sus opiniones hasta su muerte, acaecida en Zurich el año 1562.

Con sus escritos heredó sus doctrinas Fausto Socino, sobrino del anterior, que nació en Sena el año 1539. Aplicóse desde luégo á desarrollar las teorias de su tio, y despues de pasar 12 años al servicio de la corte de Florencia, en 1574 salió definitivamente de Italia, donde no se creia seguro. Pasó entónces tres años en Basilea dedicado al estudio de la Teologia, y de allí se trasladó á Pensilvania y á Polonia, donde en 1579 solicitó ser admitido en la secta de los unitarios, lo que no le fué concedido; ántes por el contrario, al año siguiente le rechazó el Sinodo de Rakow, por negar la necesidad del bautismo y enseñar otras doctrinas erróneas. Hizose tambien sospechoso en politica, lo que le obligó á huir de Cracovia, por más que le dieron asilo varios nobles del pais. A fuerza de constancia logró reunir no pocos partidarios, habiéndosele adherido la mayor parte de los unitarios, á los que dió reglas doctrinales bien definidas. Murió en 1604, dejando numerosos escritos, entre los que alcanzó gran difusion un catecismo, que se publicó reformado en diferentes ediciones. La secta sociniana tuvo despues algunos escritores notables.

#### La doctrina sociniana.

205. Los socinianos aceptaron el principio protestante de la autoridad de la Biblia; pero modificándole en sentido más racionalista. Segun ellos, el hombre es capaz de discernir por sí mismo lo bueno y lo malo, siquiera necesite de la enseñanza externa para adquirir la idea de Dios y de las cosas divinas; el hombre es semejante á Dios en cuanto que se halla destinado á dominar á los demás animales. Establecían marcada separacion entre lo moral y lo religioso, elevando lo primero muy por cima de lo segundo. Es verdad que exigian del hombre sumision á la Sagrada Escritura; pero la razon, segun ellos, es la que sirve de norma para su inteligencia, la que distingue lo que se le opone, es decir, la que tiene la mision de discernir la doctrina revelada de la que no lo es y de la que tiene su fundamento en el simple convenio humano, sin que puedan contradecirla ni la tradicion ni la autoridad externa, de cualquier clase que sea. La inspiracion de los autores sagrados se limitó, decían, á una disposicion divina, en virtud de la cual únicamente hombres sabios, honrados y virtuosos pudieron tomar parte en la redaccion de las Santas Escrituras; pero sin excluir la posibilidad de incurrir en error. Para mejor dejar á salvo la libertad humana ponian ciertos limites à la presciencia divina, suponiendo que las acciones humanas son las que generalmente determinan los actos divinos.

Para los socinianos no hay más verdadero Dios que el Padre de Jesucristo; la unidad de la persona es inseparable de la unidad de naturaleza; Cristo no es más que un hombre concebido por obra del Espíritu Santo, de una manera sobrenatural, dotado de singular poder; que es hijo de Dios y se le da tambien este nombre por haber recibido del Dios único su poder sobrenatural y participar en cierto modo de la divinidad misma. Antes de emprender su mision fué trasportado al cielo, à fin de recibir las instrucciones que debia trasmitir à la humanidad; una vez consumada la Redencion, fué elevado por su perfecta obediencia á la categoría de Dios. Débesele bajo este concepto adoracion; pero de un órden inferior á la que corresponde al Dios supremo, al que debe referirse aquella. El Espíritu Santo no es más que la fuerza y virtud de

Dios, por lo que no debe llamársele persona.

En propiedad no existe el pecado original, toda vez que el pecado de Adam no causó daño á nadie más que á él, trasmitiéndose á sus sucesores tan sólo cierta culpabilidad, y sobre todo la muerte. En cierto modo Adam fué creado mortal; sin embargo, no hubiera muerto si hubiese obedecido el mandato divino. La Redencion consiste en una legislacion más pura y perfecta, á la vez que en la promesa de una vida futura, confirmada por la Resurreccion de Jesucristo, cuyo goce se ofrece à los pecadores arrepentidos y à los que observen los preceptos morales. El socinianismo rechaza la satisfaccion representativa y la imputacion de los méritos de Cristo, como una creencia perjudicial á la vida moral; unicamente se admite el perdon de los pecados por Jesucristo. Las fuerzas naturales bastan al hombre para querer el bien moral y empezar á practicarle; de suerte que todo hombre puede vivir sin pecado, si no se pervierte bajo la influencia de lo que le rodea 6 del medio ambiente, en razon á que el Evangelio le ofrece la más preciada recompensa de sus virtudes. Considérase la justificación como un acto por el que Dios, obrando como juez, nos absuelve por misericordia, si obedecemos sus mandatos, perseverando en la fe de Jesucristo. Tambien en el cielo está obrando por nosotros el Salvador, en cuanto que al desempeñar sus funciones de sumo sacerdote, aparta de nosotros la cólera divina.

La gracia tiene en este sistema un carácter meramente externo, como en el pelagiano. Considéranse los sacramentos como ceremonias externas; así el Bautismo no es otra cosa que un rito de iniciacion, por el que se ingresa en la comunion cristiana, instituido tan sólo para los judios y paganos, que por su rudeza habían menester de un signo que representase de una manera sensible la purificacion interior; su conservacion descansa segun ellos en una mala inteligencia del mandato de Jesucristo, que sólo le instituyó con carácter temporal; no es en rigor aplicable á los niños, á pesar de lo cual no debe condenarse su administracion; sin embargo, su verdadero valor consiste en que por él se hace pública profesion de la fe cristiana. Por el contrario, la Eucaristia se instituyó con caracter permanente, aunque no tiene más objeto que el de anunciar y recordar la muerte del Señor; es, pues, una ceremonia instituida en memoria de Jesucristo. Recházase por completo la doctrina de la predestinacion y la eternidad de las penas del infierno; en cambio se admite la total aniquilacion del condenado.

### Examen comparativo de las doctrinas de Lutero y de Socino.

206. El socinianismo y el luteranismo constituyen dos extremos ó polos opuestos: el primero se propone realzar el elemento humano, el segundo lo divino que hay en el cristianismo, destruyendo ese armónico concierto que establece el catolicismo. Segun Lutero, la humanidad se resuelve ó desvanece en Jesucristo en la divinidad, como se ve por el atributo de la ubicuidad; segun los socinianos, lo divino queda oscurecido en lo humano. En concepto de Lutero, Jesucristo es ante todo Mediador, en tanto que Socino le considera easi solamente como legislador y modelo de moralidad; aquel exagera el pecado original y sus consecuencias, éste le niegra por completo; el uno hace representar al hombre en papel meramente pasivo en la economía de la salvacion, para el otro es el que lo hace todo; aquel habla sólo de la gracia, éste no da importancia más que á la ley y á los mandamientos; el primero desprecia y rebaja la razon, el segundo la coloca sobre elevado troo; Lutero afirma que todo el mundo tiene aptitud para compender la Biblia; Socino sostiene que su sentido es oscuro y no á todos asequi-

ble. Por tan opuestos caminos convienen ambos en la protension de atribuirse el restablecimiento del cristianismo en su primitiva pureza, mediante el principio fundamental de que la Biblia es la única norma de fe y con el estrecho criterio de mirar el cristianismo como una institucion que sólo persigue fines prácticos. Pero el socinianismo, en su desenvolvimiento sucesivo acabó por abandonar hasta el último resto de supernaturalismo, refundiêndose con el moderno racionalismo, bajo cuya forma encontró buena acogida entre los epigones de Lutero. El espíritu herético del innovador italiano ha sobrepujado al del « hombre de Dios » aleman, ántes de trascurrir tres centurias desde su aparicion, cosa que no sospecharon siquiera Brnesto Soner y sus correligionarios que enseñaron doctrinas sociniass on la Universidad de Altdorf, lo que dió márgen á una indagatoria el año 1615. Por aquel tiempo aún se miraban con verdadero horror semejantes doctrinas.

# Reaccion contra los socinianos en Polonia.

207. En la misma Polonia se inició en 1638 una poderosa reaccion contra los socinianos á consecuencia de una profanacion cometida con un crucifijo. Fué destruida su Academia de Rakow y secuestrada su imprenta; cerráronse sus templos y sus maestros fueron condenados á destierro. El Parlamento de Varsovia acordó su expulsión en 1658, imponiendo la pena de muerte á los que se pasaran á los sectarios, á los que el pueblo profesaba ódio profundo, efecto de sus afinidades politicas con los succes. Sin embargo, la nueva herejía llegó á tener numerosos partidarios en Holanda, Inglaterra, Saiza, Prusia, Palatinado rhenano y Pensilvania, llegando en este país á 45 000 el número de socinianos. No obstante, la formacion de feligresías de esta comunion tropezó en todas partes con grandes dificultades; así en Holanda no llegaron á formarse agrupaciones socinianas organizadas, aunque se toleraba la secta.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 204 Á 207.

Maimbourg, Hist. de l'Arianisme. Par. 1622. Lamy, Hist. du Socinianisme. Par. 1723. Sam. Fed. Lauterbach. Ariano-Socinianismus olim in Polonia, ó El Socinianismo arriano tal como se desarrolló en Polonia. Francf. y Leipz. 1725. Fr. S. Bock, Hist. Antitrinitariorum, maxime Socinian. Regiomont. 1774-1784 t. 2. Trechsel, Die protest. Antitrinitarier von Faustus Socinus, Heidelb. 1839, 1844. 2 vols. Fock, Der Socinianismus. Kiel 1847. Wallace, Antitrinit. Biography. Lond. 1850. De Lelio Socino son las obras siguientes: Dial, inter Calvinum et Vaticanum, Mini Celsi Senens. de haereticis capitali supplicio non afficiendis; dissert, de Sacramentis ad Tigurinos et Genevenses. De Fausto son: De S. Scripturae auctoritate, lectiones sacrae, christ, religionis brevissima institutio, praelectiones theol. de statu primi hominis disput., Tract. de justificatione, De baptismo aquae, disput. de Vita Fausti Socini in Bibliotheca fratrum Polonor. vol. 1. Irenopoli (Amsterd.) 1656 voll. 8 f. Consúlt. Schröckh, V p. 520 sig. Catech. Racov. a. 1609 ed. Oeder. Francof. 1739. Hay otro catecismo de Osterod, predicador sociniano de Buscow, cerca de Danzig († 1611). Tambien pertenecen a la secta sociniana los escritores siguientes: K. Jonas Schlichting, predicador de Rakow y autor de la Confessio fidei christ, edita nomine ecclesiarum polon, s. l. 1642, nov. 1651; Juan Luis Wolzogen († 1661), que fué exegeta y teólogo dogmatico; Juan Krell, autor de la obra De vera relig. Cracov. 1630 y de otros escritos; A. Wissowatzi († 1678) compuso la Religio naturalis 1685, y Amsterd. 1703; Valentin Schmalz († 1622); de divin. chr. Racow. 1608; Daniel Brennio († 1633); Opp. theol. Amst. 1666; Daniel Zwicken († 1678), que florece como el anterior en Amsterdam, autor del Irenieum Irenicorum 1658 y otros. Consült. Schröckh, l. c. V p. 521 sigs. 625 sig., donde truta de Soner; IX p. 428 sigs.

#### Jordan Bruno.

208. Figura entre los innovadores italianos Jordan ó Giordano Bruno, que nació en Nola el 1550, abrazó la órden dominicana, de la que apostató para predicar sus heréticas doctrinas en Génova y Ginebra; trasladóse é París con igual objeto en 1582; de aquí pasó á Inglaterra, donde le tomó bajo su proteccion la protestante Isabel, á cuyos favores correspondió con las serviles adulaciones que estampó en su poema «Canto del cisne». » Despues se trasladó á Alemania y á Venecia; por último, en 1598 se le llevó á Roma, y allí fué condenado á percer en la hoguera como hereje en Febrero de 1600, á consecuencia de las explícitas reclamaciones del gobierno de España.

En un principio se limitó á combatir algunos dogmas católicos y á impugnar la filosofía aristotélica; mas luégo se apropió las opiniones de Itaimundo Lulio; de error en error llegó hasta escarnecer toda religion positiva; y por último, defendió descaradamente la doctrina panteista. Adornado de buenas prendas intelectuales y de conocimientos no vulgares en varios ramos del saber, descendió Bruno al terreno de la impiedad, dió constantes muestras de su ódio á Dios, y de las opuestas tendencias que luchaban en su espíritu, y pocos momentos ántes de morir arrojó de sí el santo crucifijo. Sus escritos, vertidos à diferentes idiomas, esparcieron la semilla de la impiedad, arraigaron en muchos el ódio á toda religion positiva, y propagaron las frívolas teorías de la cosmogonia panteista, ganando prosélitos aún entre doctos y eruditos.

#### OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 208.

Opere di Giordano Bruno edic. de Ad. Wagner, Leipzig 1829, voll. 2. Jord. Bruni Nolani scripta, quae latine confect, omnia coll. A. Fr. Girorer, Stuttg. 1884 fasc. 1-5, especialm. De Monade, numero et figura lib. Francof. 1591. 1614. Giord. Bruno, por M. Christian Bartolomès. Par. 1847 s. voll. 2. Clemens, Giord. Bruno. Bonn 1847. Consült. Hojas hist.-pol. Tom. 20 p. 19-26; Tom. 12 p. 505-528. S. H. Jakobil, Sobre la teoría de Spinosa, Obr. compl. IV p. 261-306. Ranke, Röm. Päpste 1 p. 489 sig. Muchos escritores, como el francés Desdouits, han combatido el relato que de su suplicio en la hoguera da Gerardo Schopp en J. H. Ursin, Maschia velisatio.

## X. Causas que favorecieron la propagacion del protestantismo.

209. Las causas que dieron nacimiento al protestantismo son las mismas que han producido todas las herejias: el orgullo y las pasiones desordenadas de sus fundadores. Más complejas son las causas de su propagacion, que deben buscarse principalmente en el estado político, religioso y literarjo de los pueblos que le abrazaron, y en muy diversas

circunstancias, de carácter local unas y personal otras. El conjunto abigarrado de concausas que fomentaron los progresos de las nuevas doctrinas puede resumirse en los siguientes hechos: 1.º el alejamiento que se había ido operando en la mayoría de los gobiernos con respecto á la Iglesia; 2.º la antipatía que se profesaba á Roma y á la jerarquia eclesiástica y los abusos que se suponían introducidos en ella y eran el tema obligado de los descontentos; 3.º la desordenada aficion á las innovaciones; 4.º las seductoras ideas relativas à la libertad del pensamiento, á la libertad cristiana, á la correccion de los abusos reinantes y al sacerdocio universal con que los innovadores exornaron sus predicaciones; 5.º las pasiones humanas excitadas y fomentadas por los mentidos reformadores, el orgullo del espíritu humano al que se juzgaba capaz de conocer por si solo y sin ayuda de la Iglesia la verdadera doctrina de la Sagrada Escritura; la avaricia de los que aspiraban á enriquecerse con los bienes eclesiásticos y los apetitos desordenados que se despertaron, especialmente en muchos individuos del clero, tanto secular como regular; 6.º la seduccion que en muchos católicos fibios obraron las promesas de librarles de ciertas rigurosas prácticas de la Iglesia, como la confesion, los ayunos, la abstinencia, etc.; 7.º los restos de anteriores herejias, como de los waldenses, wiclefitas y husitas, que presentaban muchos puntos de contacto con los nuevos errores; 8.º la lucha científica que sostenian entónces los humanistas y escolásticos; 9.º la indolencia ó apatía de gran número de Obispos que unida à la corrupcion é ignorancia del clero, en no pocas comarcas de Alemania, Francia, Escandinavia y Suiza, favorecieron en muchos puntos la propagacion del error; 10.º la influencia personal que ejercieron algunos innovadores y los medios poco nobles de que se valieron. Así en un principio se les vió aparentar profundo respeto á la doctrina ortodoxa; luégo desfiguran y alteran sin escrúpulo las enseñanzas católicas, describen con negros y falsos colores la tirania pontificia; apelan al testimonio de la Biblia desfigurando su sentido cuando convenia á sus miras; el aplomo con que sostenían sus teorias, el cuidado con que halagaron la vanidad del pueblo y explotaron sus flaquezas, tanto en el púlpito como en sus escritos, y la elocuencia con que algunos reformadores arrebataron á las masas; 11.º las facilidades que dieron para satisfacer diversos intereses materiales, la ambicion de muchos Príncipes y magnates, que tuvo abiertas las puertas en las nuevas doctrinas, y las complicaciones políticas producidas especialmente por la envidia con que miraba Francia el engrandecimiento de la casa de Hapsburgo; 12.º las torpezas cometidas por algunos dignatarios ó representantes de la antigua Iglesia, como el ya citado Miltilz; 13.º las nuevas instituciones